

EXP-UNC: 0007945/2017

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Leandro Marcelo Exequiel Sánchez, DNI 35.650.257, en la cual solicita Pase de la carrera de Profesorado en Filosofía de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral, a la carrera de Profesado en Filosofía, Plan 2005, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

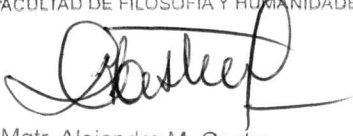
ARTICULO 1º): OTORGAR al estudiante Leandro Marcelo Exequiel Sánchez, DNI 35.650.257, **PASE** de la carrera de Profesorado en Filosofía de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral, a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Filosofía, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

ARTICULO 2º): EXIMIR al estudiante Leandro Marcelo Exequiel Sánchez de rendir el Curso de Nivelación de la carrera de Profesorado en Filosofía.

ARTICULO 3º): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C. y archívese.

CORDOBA, 02 MAY 2017
RESOLUCION N°:- 446
aer

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

p/ Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades